COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 44/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE VEHICULOS PARA USO MILITAR, A FAVOR DE LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 09/2018, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 05 de junio del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la LCO N° 09/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, formulado por el Comité de Evaluación.

El **Dictamen N° 12/2018** elaborado por la UOC N° 3, de fecha 30 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la Adjudicación del contrato para la provisión de "VEHICULOS PARA USO MILITAR", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018, a favor de la empresa TOYOTOSHI S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 12/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se expide favorablemente sobre la recomendación de

adjudicaciónrealizadas por el Comité de Evaluación, dentro proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de "VEHÍCULOS PARA USO MILITAR", a favor de la empresa ***TOYOTOSHI S.A.,*** hasta la suma de **Gs. 536.750.000.-** (Guaraníes quinientos treinta y seis millones setecientos cincuenta mil).

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	550	10	99	200	Adquisiciones de equipos militares y de seguridad	536.750.000
TOTAL GENERAL:								**536.750.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la empresa adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya